

Firmado: Sr. Anónimo

CCOO vota en contra de anonimizar certificados electrónicos de firma para el personal directivo.

Todos los temores de **CCOO-DGA** alrededor del [certificado electrónico con número de identificación profesional «NIP»](#) que nos cayó encima a principios de año, sin negociación, son ya una realidad.

No ha hecho falta esperar más que al primer expediente de modificación de RPT para que un Departamento (Vivienda) traiga a la Mesa la *anonimización* de firma de 1 Jefe de Servicio y, de paso, 4 Jefes de Sección.

En enero, CCOO advertía de esta posibilidad: que la Administración se adueñara de una propuesta sindical, nacida para mejorar las condiciones de trabajo del personal que sale de visita y que realiza funciones de vigilancia, control o inspección.

Una reivindicación histórica frente a las agresiones sufridas por diferentes colectivos en la DGA como medio ambiente, salud pública, servicios sociales, agricultura, ganadería, etc. la cual ya podemos decir que se ha convertido en un auténtico *coladero* para que los Jefes de Servicio puedan firmar de manera anónima sus Resoluciones. Cómodamente desde sus despachos. Sin dar la cara.

¿Prevención frente a agresiones o elusión de responsabilidad de altos funcionarios?

Todo gracias a una norma no negociada, que arrastra vicios totalmente calculados por la Administración. Para hacer y deshacer sin rendición de cuentas.

Nos encontramos con informes de los Departamentos que no justifican con claridad la *anonimización* de su personal. Informes de la Inspección General fabricados para dar



sección sindical

dga

Informa

5 de junio de 2026

aparición de legalidad a una medida cuyos requisitos son estrictos y nada fáciles de cumplir.

¿Cómo va a gestionar el Gobierno de Aragón el **derecho de abstención o de recusación** ante los altos funcionarios a los que acaba de darles carta blanca en la firma de sus certificados electrónicos?

¿Dónde queda la imparcialidad y la objetividad de los altos funcionarios cargos de la Diputación General de Aragón?

No basta la mera invocación de la condición de agente de autoridad en un informe.

No basta tampoco la mera iniciativa de los Departamentos para proteger al personal.

Las medidas de protección deben ser integrales y negociadas con la representación de las y los trabajadores. Porque si no, pasa lo que pasa. Que siempre acaban beneficiando a los mismos.

Por eso, CCOO solicitó que se tratara la *anonimización* en los ámbitos propios de una medida de prevención de riesgos laborales. **Porque está destinada a proteger al personal que sale a la calle, fuera del centro. No a los que están en grandes despachos**, con seguridad a la entrada del centro y con toda la Administración a su alrededor.

CCOO seguirá realizando propuestas para que la prevención de la violencia externa se integre en las unidades que realmente lo necesitan:

- [Campaña de CCOO-DGA para un protocolo frente a la Violencia Externa.](#)
- [Propuesta de CCOO-DGA para la generalización de la Pareja Inspectora.](#)
- [Propuesta de CCOO-DGA para la dotación de un móvil por persona.](#)

CCOO votará en contra de todas las modificaciones de RPT que conlleven la *anonimización* de personal directivo. De los jefes y de las jefas.